



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 038-2023-CM-MDP.

Papayal, 27 de marzo del 2023.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2023-CM-MDP, de fecha 27 de marzo del 2023, se reunió el Concejo Municipal, presidida por el Señor Alcalde Abog. Elmer Antonio Saavedra Reyes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante OFICIO 090-2023/AURE PERU, La Asociación Unión de Regidores del Perú "AURE PERU", invita al señor Luis Xavier Romero Cruz, en su condición de regidor de la Municipalidad Distrital de Papayal, a participar en el I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES Y REGIDORES DEL PERU", evento a realizarse los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del 2023, en el Salón de Eventos "La Hacienda de Don Jesús", ubicado en la Av. 09 de Noviembre S/N de la Provincia Arqueológica Urubamba, Departamento de Cusco.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 06-2023-CM-MDP, de fecha 27 de marzo del 2023, el Concejo Municipal acordó: Autorizar la participación del Regidor Luis Xavier Romero Cruz, en representación de la Municipalidad Distrital de Papayal, al I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES Y REGIDORES DEL PERU", evento a realizarse los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del 2023, en el Salón de Eventos "La Hacienda de Don Jesús", ubicado en la Av. 09 de Noviembre S/N de la Provincia Arqueológica Urubamba, Departamento de Cusco, debiendo comprender los conceptos económicos para la participación de presente evento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, consecuentemente, por tratarse de un asunto que compete del Pleno del Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos por el indicado Concejo, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DEL CONCEJO MUNICIPAL**, que le confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación del Regidor Luis Xavier Romero Cruz, en representación de la Municipalidad Distrital de Papayal, al I CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES Y REGIDORES DEL PERÚ", evento a realizarse los días 30, 31 de marzo y 01 de abril del 2023, en el Salón de Eventos "La Hacienda de Don Jesús", ubicado en la Av. 09 de Noviembre S/N de la Provincia Arqueológica Urubamba, Departamento de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal para que disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo comprender los conceptos económicos para hacer efectiva la participación del representante de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, la Gerencia Municipal, al interesado, y órganos estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES
ALCALDE